PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA TERMINACIÓN ANTICIPADA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.9011390 de 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y WILLIAM PINZÓN ESTUPIÑÁN

CONSIDERACIONES

Que el veinte (20) de enero de 2026, las partes suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.9011390 de 2026, cuyo objeto es: **"Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar y desarrollar procesos de formación titulada, complementaria y virtual en el programa FIC, de conformidad con los programas de formación establecidos por el CIDM del SENA, Regional Santander. Institucional de Pedagogía - Actividad Física y Hábitos de Vida Saludables."**

Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo de ejecución se pactó hasta el **trece (13) de diciembre de 2026**.

Que el contratista **WILLIAM PINZÓN ESTUPIÑÁN**, mediante comunicación del treinta y uno (31) de julio de 2026, solicitó la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios a partir del primero (01) de agosto de 2026, indicando como motivo razones personales y manifestando su voluntad de finalizar anticipadamente la ejecución contractual.

Que la solicitud presentada por el contratista corresponde a una decisión libre y voluntaria, la cual fue analizada por la supervisión del contrato, verificando el estado de ejecución contractual, el cumplimiento de las obligaciones pactadas y la inexistencia de incumplimientos contractuales, multas, sanciones o situaciones pendientes que impidan la terminación anticipada por mutuo acuerdo.

Que el supervisor del contrato, **Orlando Colmenares Rojas**, mediante comunicación interna del treinta y uno (31) de julio de 2026, emitió concepto favorable y otorgó visto bueno a la solicitud de terminación anticipada, al verificar que el contratista ejecutó satisfactoriamente las obligaciones contractuales hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026 y que hará entrega del informe final, de los productos y de los demás soportes correspondientes a la ejecución contractual.

Que el Subdirector (E) del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura, en su calidad de Ordenador del Gasto, una vez revisada la solicitud presentada por el contratista, el concepto favorable emitido por el supervisor y los documentos que soportan el trámite, encontró procedente la terminación anticipada de mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.9011390 de 2026 y autorizó la suscripción de la presente Acta de Terminación Anticipada.

Que, en consecuencia, las partes acuerdan que la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.9011390 de 2026 se realizará hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026, fecha que corresponde al último día efectivo de prestación de los servicios por parte del contratista.

Que la terminación anticipada del contrato surtirá efectos a partir del primero (01) de agosto de 2026, reconociéndose únicamente los valores correspondientes a los servicios efectivamente ejecutados hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026.

Que, como consecuencia de la terminación anticipada, el contrato será objeto de liquidación, de conformidad con la normativa vigente y las disposiciones contractuales aplicables.

Que, en virtud de la solicitud presentada por el contratista, del concepto favorable emitido por el supervisor y de la autorización impartida por el Ordenador del Gasto, las partes acuerdan dar por terminado anticipadamente, de mutuo acuerdo, el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.9011390 de 2026, en las condiciones previstas en la presente Acta.

ACUERDAN

PRIMERO. Dar por terminado de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.9011390 de 2026, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y el contratista **WILLIAM PINZÓN ESTUPIÑÁN**.

SEGUNDO. Establecer que la ejecución contractual se realizó hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026 y que la terminación del contrato surtirá efectos a partir del primero (01) de agosto de 2026.

TERCERO. Reconocer únicamente los valores correspondientes a las obligaciones efectivamente ejecutadas por el contratista hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026, previa verificación y aprobación por parte del supervisor del contrato.

En constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta de Terminación Anticipada de Mutuo Acuerdo.

Orlando Colmenares Rojas
Supervisor del Contrato No. **CO1.PCCNTR.9011390 de 2026**

Jairo Orlando Ramírez
Subdirector (E) – Ordenador del Gasto
Centro Industrial del Diseño y la Manufactura
SENA Regional Santander

Anexos:

1. Solicitud de inicio del trámite de terminación anticipada.
2. Solicitud de terminación anticipada presentada por el contratista.
3. Informe final de supervisión (balance administrativo, técnico y financiero).
4. Informe SIIF Nación – Relación de pagos.

Elaboró: María Fernanda Palacio – Abogada CPS – CIDM